

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1353.- El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión celebrada el día diecinueve de mayo del año dos mil seis, adoptó acuerdo que literalmente copiado dice:

" PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-10, INMEDIACIONES CARRETERA DE LA PURISIMA.- La Comisión permanente de Fomento, en sesión de veinte de abril de dos mil seis, acordó dictaminar, proponiendo al Pleno de la Asamblea, la adopción del acuerdo siguiente:

"PRIMERO.- La aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-10 del Plan General de Ordenación Urbana" Inmediaciones Carretera de la Purísima".

SEGUNDO.- El promotor del Plan Parcial queda obligado a incluir en el Proyecto de Urbanización los condicionantes señalados por la Dirección General de Obras Públicas en informe de fecha 07-07-2004.

TERCERO .-La publicación del presente acuerdo y de las normas urbanísticas contenidas en el Plan Parcial, en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el artº 124 del TRLS, en concordancia con el artº 70.2 de la LBRL.

ORDENANZAS PARTICULARES DE LA EDIFICACION

-Tipología T -6.- Conjunto de viviendas urifamiliares agrupadas horizontalmente en manzana abierta o cerrada con parcela individual o común a todas las viviendas generando un proyecto único, definido como planta baja diáfana más cuatro plantas de media en los conjuntos sin superar la máxima de la ficha tipológica del presente Plan Parcial de Ordenación.-

-Ámbito de aplicación: tipología establecida en parcelas según PPO

Calificación tipo	Residencial unifamiliar adosada
Núm. máximo plantas	2
Altura máxima	8,5 m.
Edf. s/altura máxima	Buhardilla. Remate 25 m2
Sótanos y semisótanos	Si
Parcela mínima	100 m2
Ocupación planta baja	75%
Ocupación otras plantas	60 %
Edificabilidad máxima	Según los metros edificables a cada parcela en el Plan Parcial, ver cuadro anexo.
Aparcamientos	Obligatorio mínimo 1 plaza/vivienda
Separación calles	Puede alinearse a calle
Tipología vivienda	Unifamiliar en hilera

Tipología T -4.- Vivienda plurifamiliar en bloque exento.- Edificación sobre parcela aislada no sometida a alineaciones, con posibilidad de generar espacios abiertos en su interior, quedando definida por los viales o calles que la delimitan.

-Ámbito de aplicación: Tipología establecida en parcelas según PPO

Calificación tipo	Residencial plurifamiliar en bloque aislado.
Núm. máximo plantas	6
Altura máxima	20 metros
Edific. s/altura	Aticos